



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-883731 RECTIFICACIÓN DE ACTA

VISTO:

- La nota presentada por los Sres. Profesores de la Cátedra de Clínica Neurológica, Dr. Carlos Federico Buonanotte y Dra. Maria Carla Buonanotte, por la cual solicitan la rectificación del Acta de Examen 06#174, de fecha: 18/09/2023, correspondiente al examen de la alumna: Srta. FONSECA, KATYA AYELEN;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al no consignar la calificación del examen de la mencionada alumna;

- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97, 07/04 y 02/2023, las Resoluciones Rectorales N.º 432/2020 y 1231/2023 como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N° 1336/98;

- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen 06#174, de fecha: 18/09/2023, de la Asignatura: Clínica Neurológica, de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen de la alumna: Srta. FONSECA, KATYA AYELEN, D.N.I.Nº: 36.604.799, donde dice: "ausente", debe decir: "8 (ocho) puntos", según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la emisión del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.

